



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y AGUAS LLUVIAS
Y NOMBRA COMISIÓN PROYECTO COMITÉ VILLA LAS
ROSAS COMUNA DE MOSTAZAL

RANCAGUA, 11 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6028

VISTOS:

1) La Resolución Nº 36 de fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

2) Las atribuciones otorgadas por el DS Nº355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y las facultades señaladas en el Decreto Exento RA Nº272/46/2023, de fecha 09/06/2023, Resolución Exenta RA 272/671/2025 tomada de razón con fecha 09 de marzo de 2025, Resolución RA 116799/12/2025 de fecha 12 de febrero de 2025, que establece el de Orden de Subrogación y la Resolución Exenta a Registro Nº6 de fecha 23 de noviembre de 2023 del Servicio de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins.

CONSIDERANDO:

a) El Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias Nº 3618 "Comité Villa Las Rosas" Comuna de Mostazal, aprobado por este Servicio mediante el ORD. Nº 3529 de fecha 09 de Septiembre de 2025;

b) El Contrato de Obras de fecha 01 de Octubre de 2025, entre Maná Ingeniería y Construcción Ltda. RUT: 76.083.843-8 y Constructora Miguel Gálvez Durán RUT: [REDACTED] quien ejecutará las obras de pavimentación indicadas en el Considerando a) de la presente Resolución;

c) El Certificado de Inscripción Vigente Nº 377253 de fecha 23 de Octubre de 2025 del Registro Nacional de Contratistas del MINVU, en la especialidad de Obras Viales, 4ta. Categoría con el Nº 6-157 del Contratista indicado en el Considerando b);

d) El Presupuesto Oficial del Proyecto Pavimentación confeccionado por este Servicio e informado al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Mostazal por ORD. Nº 4119 de fecha 21 de Octubre de 2025;

e) El Depósito por \$ 3.718.848.-, efectuado por MANA Ingeniería y Construcción Ltda., en caja de este Servicio según Folio 17617487715, de fecha 29 de Octubre de 2025, para pagar los derechos de inspección Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias Nº 3618 "Comité Villa Las Rosas" Comuna de Mostazal;

f) La Boleta de Garantía Nº 000165967 por 4.816,09 U.F. de Banco ITAU Chile, correspondiente al 2,5% monto total del Contrato confeccionado por este Servicio, garantía por el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores de la obra del proyecto "Comité Villa Las Rosas", comuna de Mostazal. Con Vencimiento el 02 de Diciembre del año 2027;

g) La urgente necesidad de otorgar en forma inmediata la inspección de las obras;

RESOLUCIÓN:

1.- **AUTORIZÁSE** a **CONSTRUCTORA MIGUEL ANGEL DURAN RUT: [REDACTED]** para que ejecute las obras de pavimentación, indicadas en el Considerando a); de la presente Resolución.

2.- Para la ejecución de las obras el Contratista se atenderá al proyecto aprobado y a las normas técnicas y administrativas que le señale este Servicio y que están contenidas en las leyes y reglamentos vigentes.

3.- **FÍJASE** un plazo de 120 días corridos a contar de esta fecha para que el Contratista ejecute todos los trabajos de pavimentación, enumerados en el Presupuesto Oficial a que se refiere el Considerando d) de la presente Resolución.

4.- **NÓMBRASE** como Inspector Técnico de las obras, materia de la presente Resolución, al funcionario Sr. **NICOLAS VALDEBENITO AHUMADA, Ingeniero Constructor**, quien velará porque se cumplan todas las disposiciones pertinentes relativas a la buena ejecución del proyecto

autorizándolo para que inicie su labor de inspección sin esperar la total tramitación de la presente Resolución, debido a la urgente necesidad del Servicio.

5.- DESIGNASE a los funcionarios que se indican a continuación para que procedan a efectuar la Recepción Provisoria y Definitiva de las obras indicadas en el Considerando a) de la presente Resolución:

SRA. YASNA POBLETE GALARCE	INGENIERO CONSTRUCTOR
SRA. CAROLINA OBREQUE CACERES	INGENIERO CONSTRUCTOR
SR. DAVID QUINTANA RIFFO	CONSTRUCTOR CIVIL
SR. ROBERTO VALDIVIA GARCIA	INGENIERO CONSTRUCTOR
SR. LUIS URZUA ZURITA	INGENIERO CONSTRUCTOR
SR. SERGIO PARDO ZUÑIGA	INGENIERO CIVIL

6.- La Comisión será presidida por el Sr. **SERGIO PARDO ZUÑIGA**, quién velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones pertinentes.

7.- El Inspector Técnico de Obras asistirá a la Comisión en las materias que le sean consultadas respecto de la Obra.

8.- El o los Informes y/o Acta de Recepción Provisoria, se suscribirá en original y seis copias, quedando una en poder del Contratista y el resto en SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

9.- El cumplimiento de la presente resolución, no irroga gastos al servicio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

“ POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE OHIGGINS”

FRANCISCO JAVIER TORNERÍA TORRES
JEFE (S) DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION

MVG/VGR/FTT/CSQ/CSA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- DEPARTAMENTO TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION OBRAS CIVILES
- SECCION INFRAESTRUCTURA
- COMISIONADOS 7
- INSPECTOR NICOLAS VALDEBENITO AHUMADA
- CONTRATISTA MIGUEL GALVEZ DURAN
- OFICINA DE PARTES